



# AERONÁUTICA CIVIL

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022**

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD  
COVID - 19**

**I – SEMESTRE 2022**

**Bogotá D.C., julio de 2022**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022</b> <b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

## CONTENIDO

1. PERIODO DE INFORME.....	2
2. OBJETIVO.....	2
3. ALCANCE .....	2
4. MARCO NORMATIVO.....	2
5. METODOLOGÍA.....	3
6. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	3
6.1.Casos confirmados y sospechosos Nivel Central.....	3
6.2.Casos confirmados y sospechosos Nivel Regional .....	4
6.3.Vacunación COVID – 19 Nivel Central y Regional .....	5
7. ASPECTO FINANCIERO.....	7
8. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD FRENTE AL PLAN DE RETORNO INTELIGENTE.....	8
9. FORTALEZAS .....	9
10. CONCLUSIONES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022 PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

## 1. PERIODO DE INFORME

Entre el 1 de enero y 30 de junio de 2022, se llevó a cabo seguimiento a los lineamientos para el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado en el marco de la emergencia derivada del COVID - 19 en la Secretaría General, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 692 del 29 de abril de 2022 y lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el 2022.

## 2. OBJETIVO

Verificar y evaluar la gestión adelantada por la entidad para la protección y cuidado de la salud y bienestar físico y mental de los funcionarios y contratistas de la entidad y la prevención del riesgo de contagio del coronavirus COVID-19, así como el cumplimiento de las disposiciones legales impartidas a Nivel Nacional.

## 3. ALCANCE

La oficina de Control Interno en su Rol de Evaluador Independiente realizó la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2022 conforme la Resolución 777 del 02 de junio 202, Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 y Resolución 692 del 29 de abril de 2022.

## 4. MARCO NORMATIVO

- Resolución 692 del 29 de abril de 2022. Protocolo general de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID- 19 que deroga la Resolución 350 del 01 de marzo 2022. *Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado, que deroga la Resolución 777 del 02 de junio 2021 que define las condiciones y los criterios para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas y deroga la Resolución 1687 del 25 de octubre de 2021 modificando la Resolución 7777 de 2021 en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados.*
- Resolución 666 de 28 de abril de 2022. Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022</b> <b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación:</b> <b>25/05/2022</b>

## 5. METODOLOGÍA

Verificar las acciones planteadas y ejecutadas en el Primer Semestre de la Vigencia 2022, para dar cumplimiento a la normatividad expedida en materia de Protocolos de bioseguridad, con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y la reactivación económica segura, promulgado por el Ministerio de Salud, mediante Resolución 692 del 29 de abril de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad” y Resolución 666 de 28 de abril de 2022 “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19 hasta 30 de junio de 2022”.

Lo anterior, a partir de la expedición de la normatividad referente a la emergencia sanitaria. De igual forma, evaluar la capacidad de la Entidad para implementar medidas tendientes a garantizar la salud física y mental de funcionarios y contratistas.

En este seguimiento se utilizaron los procedimientos de auditoría: Consulta, Observación y revisión de evidencia digitalizada, por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitada por parte de la Oficina de Control Interno – OCI respecto del Plan de Retorno Inteligente en las Direcciones Regionales y el Nivel Central.

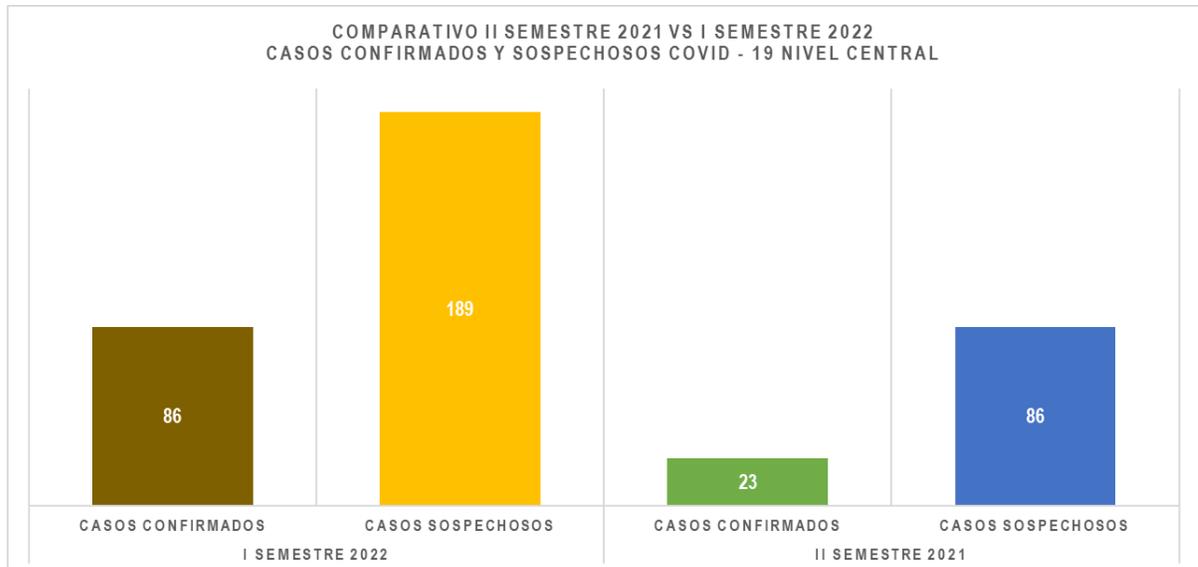
## 6. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y protección social durante Primer Semestre del año 2022 y con el propósito de minimizar el impacto de la propagación del virus COVID-19, así como determinar las acciones para un adecuado distanciamiento social para preservar la salud y la vida de todos los servidores públicos, pasantes, contratistas y partes interesadas, se realizó seguimiento al reporte de vacunación, casos sospechosos y casos confirmados. Así mismo, a la promoción del adecuado y permanente lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo; suministro de información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19 en el Nivel Regional y Central.

### 6.1. Casos confirmados y sospechosos Nivel Central

Desde el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo se observan tips de autocuidado del protocolo de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional, enviados de forma masiva mediante correo electrónico, así como, se determinó acciones para un adecuado distanciamiento social para preservar la salud y la vida de todos los servidores públicos, pasantes, contratistas y partes interesadas, a la fecha, la entidad cuenta con la siguiente información:

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022</b> <b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación:</b> <b>25/05/2022</b>



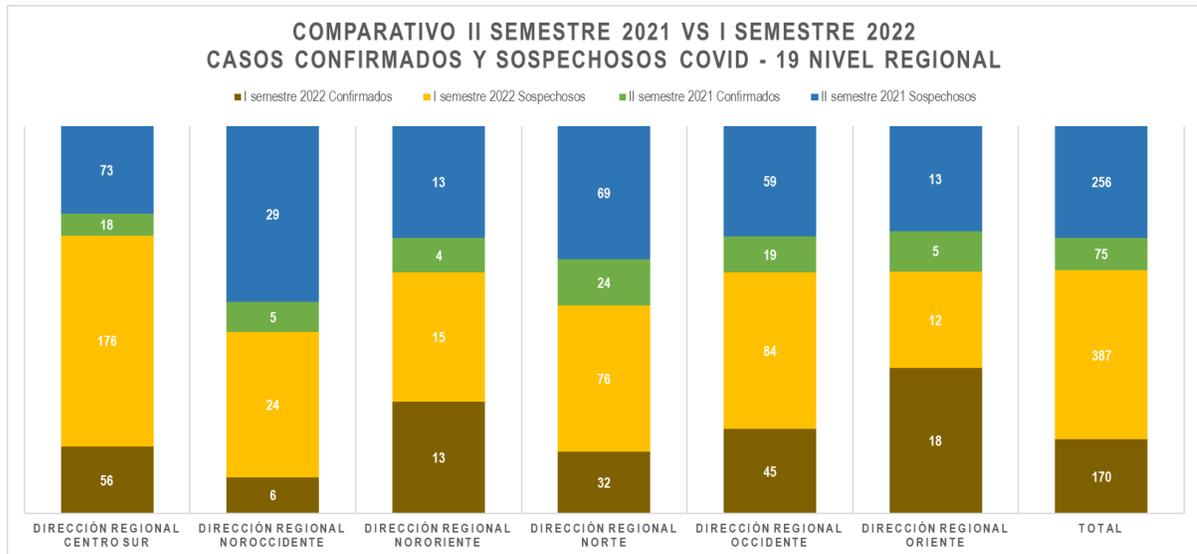
Fuente: Grupo Seguridad Salud en el Trabajo Aerocivil

De la información generada en la gráfica se concluye que, del total 2850 servidores públicos de la entidad tan solo 275 reportaron síntomas y sospecha de contagio de los cuales, tan solo el 26% fueron confirmados con COVID-19, respecto al semestre anterior que fue el 3% de casos confirmados, lo que evidencia que las medidas adoptadas por la Entidad no han sido efectivas en este primer semestre de 2022 para mitigar y prevenir el contagio de COVID.

## 6.2. Casos confirmados y sospechosos Nivel Regional

Respecto de los casos confirmados y sospechosos desde Nivel Regional se evidencia que, respecto del informe anterior, incrementaron los casos sospechosos en un 25%, esto significa que el Plan de Retorno Inteligente establecido por la Aeronáutica Civil, con una cobertura para todos sus centros de trabajo (Nivel Central, Direcciones Regionales, Aeropuertos y estaciones aeronáuticas) y aplicado a todos los servidores públicos, pasantes, contratistas y partes interesadas no está siendo ejecutado conforme los lineamientos del Gobierno Nacional, toda vez que, no se garantiza la prevención del contagio del virus, evidenciado en el incremento de personas confirmadas para COVID – 19.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022 PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>



Fuente: Grupo Seguridad Salud en el Trabajo Aerocivil

### 6.3. Vacunación COVID – 19 Nivel Central y Regional

Es importante resaltar que, de los 2850 servidores públicos, se han vacunado 2479 con esquema completo a 30 de junio de 2022, lo que corresponde al 87% de funcionarios.

Vacunación Covid-19							
Regional	Esquema Incompleto	Esquema completo	Refuerzo	Total vacunados	No vacunados	Total servidores	% Vacunados
Central	24	501	37	525	54	579	91%
Centro Sur	28	705	60	733	56	789	93%
Noroccidente	4	236	40	240	12	252	95%
Nororiente	24	211	13	235	12	247	95%
Norte	12	369	34	381	24	405	94%
Occidente	68	300	3	368	26	394	93%
Oriente	21	157	10	178	6	184	97%
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>2479</b>	<b>197</b>	<b>2660</b>	<b>190</b>	<b>2850</b>	<b>93%</b>

- **Nivel Central:** De los 579 servidores, se encuentran vacunados 525 que corresponde al 91%. A pesar de estar casi todos los funcionarios de nivel central vacunados 86 fueron confirmados con COVID – 19, durante el I semestre de 2022, esto debido a que en las instalaciones de Nivel Central se está presencial un 80% sin tener en cuenta la capacidad de aforo y alternancia conforme el Plan de Retorno Inteligente versión 9 del 28 de enero de 2022, ocasionando que las medidas de bioseguridad no sean suficientes para prevenir el contagio de COVID-19.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022</b> <b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	Clave: <b>EVAL 1.0-12</b>	Versión: <b>05</b>	Fecha de aprobación: <b>25/05/2022</b>

- **Regional Centro Sur:** De los 789 servidores públicos adscritos a la Regional, 705 fueron vacunados en el esquema completo y 60 cuentan con refuerzo; no se han vacunado 56 funcionario lo que corresponde al 7% de la totalidad de servidores de la regional. Sin embargo, en el primer semestre se confirmaron 56 funcionarios con covid-19 a pesar de que se evidencia la prestación del servicio institucional de manera presencial con alternancia y cumpliendo con las especificaciones técnicas de la Resolución 692 de 2022 y Decreto 1072 de 2015 para proteger la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio.
- **Regional Noroccidente:** De los 252 servidores públicos se han vacunado 236 en esquema completo y 40 funcionarios con refuerzo, se observa que el 95% de la Regional cuenta con su esquema de vacunación al día. No obstante, durante el primer semestre 6 funcionarios fueron confirmados para COVID – 19. En términos generales la Regional cumple con los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección de áreas, distanciamiento físico y monitoreo de síntomas, lo cual permite confirmar que la regional cumple con los mecanismos en relación con la prevención del virus y esto se evidencia en el reporte de casos confirmados siendo la regional con menor reporte en el semestre.
- **Regional Nororiente:** De los 247 servidores públicos adscritos a la Regional, 211 fueron vacunados con el esquema completo, 13 funcionarios cuentan con su refuerzo y solo 12 funcionarios no fueron vacunados que corresponden al 4% de la totalidad. Para el I semestre solo se confirmaron 13 funcionarios positivos para COVID – 19, lo que evidencia que se están realizando actividades de prevención periódicamente con el apoyo del área de seguridad y salud en el trabajo de la Regional.
- **Regional Norte:** De los 405 servidores públicos adscritos a la Regional, 369 fueron vacunados con el esquema completo y solo el 5% de funcionarios no se han vacunado, lo que corresponde a 24 funcionarios de la totalidad. A pesar de que la mayoría de los funcionarios se encuentran vacunados en este semestre se presentaron 32 casos confirmados para COVID-19, lo que denota que no han sido eficientes las medidas de autocuidado y las actividades de desinfección insuficientes para mitigar y controlar el riesgo sanitario en los aeropuertos adscritos a la regional.
- **Regional Occidente:** De los 394 servidores públicos, 300 cuentan con el esquema completo de vacunación y no se han vacunado 26 servidores lo que corresponde al 6% de la totalidad, sin embargo, 45 funcionarios fueron confirmados por COVID-19, a pesar de que la regional cumple con los protocolos de bioseguridad conforme la Resolución 692 de 2022, donde los funcionarios hacen lavado constante de manos, limitan reuniones presenciales, en las áreas misionales se labora en la modalidad presencial en grupos cerrados de manera rotativa.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022</b> <b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	Clave: <b>EVAL 1.0-12</b>	Versión: <b>05</b>	Fecha de aprobación: <b>25/05/2022</b>

- **Regional Oriente:** De los 184 servidores públicos, se han vacunado 157 funcionarios de la Dirección Regional Oriente, se observa que el 85% de los funcionarios cumplen con su esquema completo de vacunación. No obstante, 18 funcionarios fueron confirmados para COVID-19 durante el primer semestre a pesar de que se ha manejado la modalidad de alternancia presencial rotativa e implementado medidas preventivas para mitigar y evitar contagio conforme el Plan de Retorno Inteligente Versión 9 del 28 de febrero de 2022.

## 7. ASPECTO FINANCIERO

Se verifica el reporte del Plan Anual de Adquisiciones del Primer Semestre de 2022, donde se destinan \$463.000.000 para compra de elementos de protección personal, desinfección, instalación de señalización y elementos necesarios para cumplir con los protocolos de bioseguridad, insumos necesarios de minimización de riesgo por COVID-19 que corresponden al 1% del total los recursos asignados para ejecución contractual en el semestre, ejecución que no garantiza que la entidad cuente con los elementos necesarios para la atención y prevención del contagio de los funcionarios que asisten de manera presencial a la entidad.

REGIONAL	TOTAL, CONTRATACIÓN
Nivel central	\$55.000.000
Dirección Regional Centro Sur	\$50.000.000
Dirección Regional Noroccidente	\$35.000.000
Dirección Regional Nororiente	\$90.000.000
Dirección Regional Norte	\$20.000.000
Dirección Regional Occidente	\$123.000.000
Dirección Regional Oriente	\$90.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$463.000.000</b>

Del 100% del presupuesto del Plan Anual de Adquisiciones asignado para el I semestre de 2022 para la atención de la pandemia por COVID 19, que asciende a \$463.000.000, se contrató \$350.000.000, equivalente al 76%, quedando pendiente por ejecutar \$113.000.000 de lo programado en el primer semestre de 2022.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022</b> <b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

## **8. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD FRENTE AL PLAN DE RETORNO INTELIGENTE**

De acuerdo con la normatividad establecida por el Ministerio de salud para el Primer semestre del 2022, la Resolución 692 de 2022 y en cumplimiento de las recomendaciones dadas por los entes de salud, la entidad estableció:

- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación
- Monitoreo de síntomas respiratorios, casos confirmados, sospechosos o contactos estrechos
- Grupos de Trabajo para cumplimiento de alternancia

Conforme lo anterior, se evidencia la aplicación de las medidas establecidas, sin embargo, a la fecha se han presentado desde Nivel Regional 170 casos positivos y 86 casos a Nivel Central para COVID-19, evidenciando que no se cubre la totalidad de las necesidades en temas de contratación para los insumos de bioseguridad y así mismo, a pesar de contar con lavamanos portátil para el lavado de manos, gel antibacterial, toallas desechables, actividades de socialización y prevención COVID dirigidos a todos los servidores, distanciamiento físico, protocolos de limpieza y desinfección, ventilación entre otros. No obstante, a pesar de no ser obligatorio el uso de tapabocas conforme los lineamientos del Ministerio de Salud, si se recomienda que se contemplen medidas de autocuidado para prevenir el contagio COVID y especialmente en el oportuno reporte de síntomas o contacto con caso confirmado.

Así mismo, se recomienda que se siga implementado alternativas de organización laboral conforme el levantamiento de la emergencia sanitaria a partir del 30 de junio de 2022 como:

- Adoptar esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en la Entidad.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida de los centros de trabajo, toda vez que a la fecha se siguen presentando casos confirmados de COVID 19.
- Continuar con la alternancia presencial rotativa en el segundo semestre de 2022 para evitar aglomeraciones y posibles contagios conforme el plan retorno inteligente y Abecé de las condiciones del regreso gradual, progresivo y seguro a la modalidad de trabajo presencial Parte III, en el cual se define la organización de los grupos de trabajo para el cumplimiento de la alternancia.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022</b> <b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación:</b> <b>25/05/2022</b>

- Coordinar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- Continuar con el aislamiento de los empleados que sean sospechosos o que sean identificados como contactos estrechos.
- Tener en cuenta la Ley 2088 de 2021 *por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.*

El Plan de Retorno Inteligente (Protocolo de Bioseguridad) se encuentra publicado en <http://intranet/talento-humano/salud-en-eltrabajo/Paginas/Covid-19.aspx>

Nota: para las áreas misionales la organización de la presencialidad estará definida por la necesidad del servicio, dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad, a los aforos de sus áreas y demás espacios dentro de la Aerocivil.

## 9. FORTALEZAS

- A la fecha la entidad cuenta con las condiciones de bioseguridad requeridas, ya que la implementación de elementos como lavamanos, demarcación de las zonas, seguimiento oportuno de los síntomas y organización de grupos de trabajo permite mitigar la transmisión del SARS COV2.
- Como estrategia de sensibilización se realizaron capacitaciones relacionadas con el uso adecuado de tapabocas, lavado de manos, distanciamiento social, vacunación y socialización de los protocolos de la entidad. Se envió mediante correo electrónico a las diferentes regionales infografías que contenían recomendaciones de bioseguridad y se realizaron recorridos verificando el cumplimiento de las medidas de autocuidado.
- Se realiza el envío frecuente de información actualizada o recomendaciones de autocuidado sobre medidas de prevención con base en los protocolos adoptados por el ministerio de salud y protección social y se realizó la entrega de elementos de protección personal (tapabocas y gel antibacterial) a funcionarios y contratistas.
- Se realiza seguimiento a nivel regional de la implementación de las medidas de prevención generadas desde Nivel Central y seguimiento a la adecuada implementación del protocolo de manejo de casos por COVID-19.
- Se realiza el monitoreo del cumplimiento de las medidas de bioseguridad dentro de las instalaciones de la entidad, se busca la asesoría y asistencia técnica de la ARL para realizar acciones de prevención e intervención en salud mental de los

 <p><b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022 PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento obligatorio preventivo o trabajo en casa, se brinda información a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo y se realiza seguimiento y aislamiento oportuno a los trabajadores que presentan sintomatología asociada a Covid-19.



**NUEVO PROTOCOLO**

**CASOS COVID19**

Si presento síntomas similares a 'gripa' como: fiebre, tos, malestar general, congestión nasal, dolor de cabeza, estomados .... debes hacer:

**PASO 1**  
INICIAR EL AISLAMIENTO EN SU CASA, REPORTAR A JEFE INMEDIATO.

**PASO 2**  
REALIZA EL REPORTE A SU EPS DE AFILIACION SOLICITANDO VALORACION MEDICA (ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PARA JUSTIFICAR EL AISLAMIENTO).

**PASO 3**  
DEPENDIENDO LA VALORACION MEDICA, SE TOMA LA PRUEBA DIAGNOSTICA PARA COVID19.

**PASO 4**  
ATENDER A LOS SEGUIMIENTOS QUE SE REALIZAN POR EL PERSONAL DE SALUD ASIGNADO A CADA REGIONAL.

**PASO 5**  
ESPERE ATENTAMENTE LAS INDICACIONES POR SST PARA EL CIERRE DE CASO.



**MITOS Y VERDADES DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID 19.**

**MITOS**

- ✗ La vacuna modificara mi ADN.
- ✗ Si hemos tenido antes reacciones alérgicas puedo vacunarme.
- ✗ Los adultos mayores no pueden vacunarse.

**VERDADES**

- ✓ Algunas vacunas, extrae el ARN (no ADN) introduciéndolo en las células para defenderse del virus.
- ✓ Si tuviste alguna alergia debes consultar antes de vacunarte.
- ✓ No hay limite de edad para vacunarse en todas las edad y etapas de la vida es segura la vacunación.

**CEA**  
Centro de Estudios y Asesoría en Salud

Bienestar universitario



**RECUERDA, REALIZAR EL REPORTE DE ALISTA**

- El reporte se debe diligenciar TODOS LOS DIAS.
- Puedes diligenciar la plataforma desde la aplicación de Teams.
- A través del link <https://alista.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>.
- Recuerda que el diligenciamiento debe ser para todos los servidores públicos y contratistas naturales.

**EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD ES OBLIGATORIO, SEGUN LA RESOLUCION 666 DEL 2020, COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA LA MITIGACION Y PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID19.**



**NUEVO PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS COVID19.**

¿QUE HACER SI TUVE CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO PARA COVID19 O SI ALGUIEN DENTRO DE TU NÚCLEO FAMILIAR PRESENTA SÍNTOMAS?

- 1** Realiza reporte el reporte a su jefe directo.
- 2** Atiende a los seguimientos realizados por el personal de salud, para poder recibir las indicaciones pertinentes para su caso en particular.
- 3** Confirma con las indicaciones del personal de SST para la fecha del cierre de caso.

DEPENDIENDO DE SU CASO EN PARTICULAR INICIARA AISLAMIENTO PREVENTIVO DE 3 A 7 DÍAS.



**RECOMENDACIONES PARA CELEBRACIONES CARNAVALERAS**

Ante la circulación del Covid-19 en la ciudad, las autoridades sanitarias anunciaron la exigencia del **carrete de vacunación** con el esquema completo para poder acceder a los diferentes escenarios. A continuación, otras recomendaciones:

- Usar el lenguaje correctamente (Cubriendo nariz y boca).
- Peducar las medidas oficiales en otros autorizados. Si asistir con menores de edad, identifiquen con nombre a todos los integrantes.
- No desahucie sus pertenencias.
- Si requiere recibir asistencia, no contacte.
- Disfrute el Carnaval con la mejor actitud y alegría.



**Previene el coronavirus en 6 pasos**

1. Lavado de manos
2. No se toque la cara, en lo posible la nariz
3. Limpieza las superficies de alto contacto
4. Evitar el contacto físico
5. Desinfectante social
6. Cuarentena en casa

<http://www.aeronautica.gov.co/>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022</b> <b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

## 10. CONCLUSIONES

- Del total del 100% de los recursos asignados para la contratación de la entidad, durante el I semestre de 2022, se asignó solo el 1% de los mimos, para los insumos necesarios de minimización de riesgo por COVID-19, ejecución que no garantiza que la entidad cuente con los elementos necesarios para la atención y prevención del contagio de los funcionarios que asisten de manera presencial a la entidad.
- A pesar de contar con protocolos de bioseguridad a la fecha se siguen presentando casos confirmados de COVID – 19 que corresponde a un 26% respecto del periodo anterior, denotando que las medidas adoptadas por la Entidad no han sido efectivas en este primer semestre de 2022 para mitigar y prevenir el contagio de COVID.
- Debido a las características arquitectónicas de las instalaciones de la entidad, tanto a nivel central como en algunas regionales, referido a la ausencia de ventanas en algunos recintos y la temperatura ambiental; en donde no se evita el uso de sistemas de aire acondicionado y no es posible garantizar el recambio y circulación de aire en áreas y locaciones del centro de trabajo, se recomienda continuar con las medidas que optimicen la ventilación de los espacios cerrados.
- La entidad no cuenta con las condiciones de bioseguridad requeridas conforme lo estipulado en la Resolución 692 de 2022, ya que la implementación de elementos como lavamanos, demarcación de las zonas, seguimiento oportuno de los síntomas, desinfección de lugares entre otros, es escaso para dar cubrimiento a la totalidad de empleados en las áreas de Nivel Central como Regional, situación que denota que no se cuenta con la contratación adecuada para la minimización de riesgo por COVID -19 y se evidencia en el aumento de casos confirmados a Nivel Nacional.
- La entidad debe tener en cuenta para generar un regreso seguro a espacios sin ventilación las opciones establecidas el pasado 9 de abril, por el Ministerio del Trabajo con el Decreto 555 de 2022, mediante el cual se reglamentó el trabajo remoto y se especificaron las cláusulas de los contratos que se firmen de ahora en adelante para esta modalidad.

En este sentido, cabe recordar que al hablar de trabajo remoto no se está incluyendo dentro del mismo espacio al trabajo en casa o el teletrabajo, estas modalidades tienen amplias diferencias y, a su vez, algunas similitudes, sin embargo, son modalidades reguladas por leyes diferentes.

**Teletrabajo.** Esta modalidad establece dos posibles escenarios. El primero es la alternancia entre la prespecialidad y la no presencialidad, la cual, según la norma, se establece mediante la voluntariedad de la figura; lo que permite al trabajador decidir si volver o no al espacio presencial. Así mismo, para su implementación, se requiere la

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022 PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

adaptación del reglamento interno del trabajo, así como el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Igualmente se establecieron **tres modalidades de teletrabajo**. La primera es de forma autónoma; los trabajadores utilizan el domicilio propio o un espacio que ellos escojan para el desempeño de las labores. La segunda, de forma móvil; no cuenta con un lugar de trabajo establecido y su principal herramienta son los teléfonos móviles. Finalmente, la modalidad suplementaria; los trabajadores realizan sus labores dos o tres días desde casa y los días restantes desde oficina.

En cuanto a la conectividad y herramientas de trabajo, se estableció que el empleador y empleado puedan pactar la forma en la cual se va a suministrar estos elementos, siendo el empleador el responsable de garantizar la calidad y suficiencia de los mismos.

**Trabajo en casa.** Frente a esta modalidad se estableció que corresponde a razones apremiantes, urgentes y temporales. Así mismo, se permite que el empleado haga uso de sus propias herramientas de trabajo.

Adicionalmente, bajo la ley de trabajo en casa, se estipula que "no se requiere de presencia física del trabajador o del funcionario en las instalaciones donde habitualmente realiza sus tareas; y sin modificar ni desmejorar la naturaleza del contrato o relación laboral, donde el trabajador puede prestar sus servicios desde un lugar remoto, usando especialmente (no exclusivamente) tecnologías de la información y las comunicaciones, medios informáticos o análogos".

De igual manera, esta modalidad es de carácter obligatorio. Esto quiere decir que, bajo la ley, el empleado no puede oponerse a desarrollar sus labores desde casa y no puede decidir unilateralmente retornar a la oficina.

**Trabajo remoto.** Frente a esta modalidad, el empleador tiene la responsabilidad de proveer herramientas de trabajo y conectividad para el óptimo desarrollo de las funciones. Así mismo, el trabajador podrá desempeñar sus labores en un espacio diferente a la oficina.

Mediante la reglamentación por decreto (555 de 2022) para esta modalidad se dio paso a las relaciones laborales de los privados que utilicen la figura del trabajo remoto y el papel de las Administradoras de Riesgos Laborales en esa modalidad.

De igual manera, el documento establece los puntos que los contratos de trabajo remoto deben incluir: las funciones que debe desarrollar el trabajador, las condiciones físicas del puesto de trabajo, los elementos de trabajo que se entregarán al trabajador remoto para el desarrollo de sus funciones, las medidas de seguridad informática que debe conocer y cumplir el trabajador remoto y las circunstancias excepcionales en que se podrá requerir

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 692 DE 2022 PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

al trabajador para que concurra al centro de trabajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 2121 de 2021.

- Se continúa con las campañas informativas de aislamiento preventivo y medidas de prevención frente al COVID-19, y con actividades de manera alterna conforme los grupos de trabajo establecidos previamente y reportados al grupo de seguridad y salud en el trabajo para evitar aglomeraciones en los centros de trabajo.



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
**Jefe Oficina Control Interno**

Proyectó: Katherine Michelle Díaz Pinilla – Contratista OCI  
 Mónica Beatriz Pinto Rondón – Contratista OCI  
 Copias: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo